



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La solicitud formulada por los **HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS** (HERMANOS DE LA SALLE), de adquirir un lote de terreno en la 3° Sección de la Ciudad de Malvinas Argentinas, para construir una Escuela de Nivel Medio.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Institución sin fin de lucro, "**HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS** (HERMANOS DE LA SALLE)", ha decidido la construcción de una escuela de nivel medio en esta Ciudad, más precisamente en la 3° Sección.-

Que a tal fin la institución aludida, ha requerido a este Municipio la posibilidad de proveer el inmueble en el cual se efectuara la construcción del mencionado establecimiento.-

Que el Municipio cuenta con siete inmuebles, de estado baldío, que fueron adquiridos en Subasta Judicial en autos "**Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Bonavita Juan - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 768708/36**", los que se encuentran debidamente inscriptos en el Registro General de la Provincia.-

Que resulta por demás encomiable y corresponde que el estado municipal favorezca la construcción de establecimientos educativos como el propuesto, que a la postre traerá aparejado beneficios para toda la sociedad.-

Que de consuno a lo normado por el Art. 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 697**

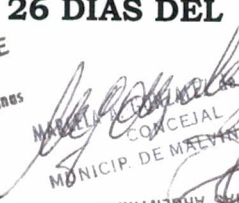
Artículo 1º: DONASE con cargo a **“HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS (HERMANOS DE LA SALLE)”**, los inmuebles que se detallan a continuación: 1)- **Lote N° 5 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²), 2)- **Lote N° 6 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²), 3)- **Lote N° 7 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²), 4)- **Lote N° 8 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²), 5)- **Lote N° 9 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²), 6)- **Lote N° 10 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²) y 7)- **Lote N° 11 de la Manzana N° 83**, con una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 m²).-

Artículo 2º: El cargo de la presente donación consistirá en que se deberá destinar los terrenos donados a la construcción de un establecimiento educativo para la enseñanza media.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

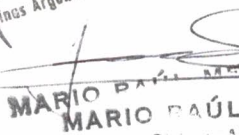
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2010.-**


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARÍA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARÍA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


RICARDO DANIEL GUZMÁN
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


GLORIA A. RODRÍGUEZ DE BERMEJO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Malvinas Argentinas, octubre de 2010

Al honorable Consejo Deliberante del Municipio de Malvinas Argentinas:

Al Sr. Intendente:

Sr. Daniel Arzani:

De nuestra mayor consideración.

Que al recibo de estas líneas se encuentren todos ustedes muy bien, animados en esta desafiante y ardua tarea de procurar mayor vida, desarrollo y justicia social para nuestra localidad de Malvinas Argentinas.

La comunidad de educadores lasallanos de esta localidad queremos seguir contribuyendo a mayor vida y progreso en esta tierra. Nos inquieta y desafía sobre manera que el tema de los adolescentes y jóvenes este a la orden del día: sin empleos, sin educación, muchas veces sin nada en que ocupar su tiempo y sin sentidos para sus vidas. Muchas veces todo esto trae aparejada no solo situación de pobreza, sino otros males como la droga, alcoholismo, delincuencia, violencia familiar y callejera. Creemos que es un problema complejo y estructural que demanda de respuestas a largo plazo.

Pero creemos también, que los procesos educativos formales pueden ser una respuesta a estas problemáticas y a la construcción de mayor desarrollo y justicia social. Sabemos que no es la respuesta definitiva, pero es en gran parte una respuesta a la problemática estructural que ellos viven.

Por todo esto, es que hago el pedido de un terreno para construir el secundario, entendiendo que esta oferta educativa es apostar a largo plazo, es pensar en otro futuro para los jóvenes, en otras posibilidades para que puedan encontrar sentidos para su vida y poder vivir dignamente. Porque estamos convencidos que la escuela debe y puede ser el lugar que les permita a los jóvenes encontrar pistas para una vida mas humana y digna.

Esperando una pronta y favorable respuesta

Los saludo atentamente en Jesús y La Salle



Hernando Patricio A. Bolton

Representante legal

PATRICIO ANDRES BOLTON
REPRESENTANTE LEGAL
ESCUELA HÉCTOR VALDIVIELSO

